

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

La Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, la ley 1333 de 2009 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de 2022 y la Resolución No. 864 de 2024, expedidas por la Dirección General de la CAM,

AVISA

Mediante Auto No. 372 de fecha 17 de junio de 2024, la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, dispuso Formular Pliego de Cargos en contra de los señores Ángel Alberto Charry Montealegre, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.376.016 y Mercedes Arias Martínez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.115.159, consistente en: *ÚNICO CARGO: Actividades de explotación y procesamiento de oro en el predio denominado "El Caracol", vereda Alto Damitas, en jurisdicción del municipio de Iquira (H), en las coordenadas X: N00783978 Y: E00818587. sin contar con la respectiva licencia ambiental.*

Que en vista de que no se tienen datos suficientes para la ubicación del presunto infractor Ángel Alberto Charry Montealegre, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.376.016; en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial Norte procedió a efectuar la publicación de la citación en la página electrónica por el término de cinco (5) días, según oficio de salida con radicado CAM No. 2025-S 20344 de fecha 17 de julio de 2025.

Que a la fecha el señor Ángel Alberto Charry Montealegre, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.376.016, no se ha presentado para la respectiva notificación.

Por lo anterior, y dado que no se tienen datos suficientes para la ubicación del presunto infractor Ángel Alberto Charry Montealegre, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.376.016; en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial Norte procede a hacer la notificación por AVISO en página electrónica del Auto No. 372 de fecha 17 de junio de 2024 (Por medio del cual se dispuso la Formulación de Pliego de Cargos dentro del expediente - DTN-1-019-2015) expedido por la Dirección Territorial Norte, cuya parte resolutive dice:

"ARTICULO PRIMERO. - Formular contra de los señores ANGEL ALBERTO CHARRY MONTELEAGRE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.376.016 expedida en Bogotá D.C. y MERCEDES ARIAS MARTINEZ identificada con la cedula de ciudadanía No.55.115.159 expedida en Santa María (Huila), el siguiente cargo:

- **ÚNICO CARGO:** *Actividades de explotación y procesamiento de oro en el predio denominado "El Caracol", vereda Alto Damitas, en jurisdicción del municipio de Iquira (H), en las coordenadas X: N00783978 Y: E00818587, sin contar con la respectiva licencia ambiental.*

ARTICULO SEGUNDO. - *Téngase como pruebas las allegadas al expediente y las demás que sean aportadas y practicadas dentro del presente proceso, que ayuden a esclarecer los hechos objeto de investigación.*

ARTICULO TERCERO. - *Los presuntos infractores podrá conocer y examinar el expediente, motivo de la presente investigación que reposa en la Dirección Territorial Norte.*

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

ARTICULO CUARTO. - Notificar a los presuntos infractores el contenido del presente Acto Administrativo, informándole que se les otorga un término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación para que, directamente o a través de apoderado, conteste el pliego de cargos aportando o solicitando las pruebas que considere pertinentes y/o conducentes, y ejerzan su derecha de defensa y contradicción respecto a las pruebas ya existentes, advirtiéndole que los gastos que ocasione la práctica de las pruebas serán a costa de quien las solicite.

ARTICULO QUINTO. - Contra la presente providencia no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE**

El presente aviso se publica igualmente en la cartera de la Dirección Territorial por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fijado:

Desfijado:

Sin otro particular,

**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE**

Proyectó: Javier Mauricio Fajardo Contratista de apoyo jurídico DTN
DTN-1-019-2015